



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25890145

R.R. No. 453/2025
Tarija, septiembre 05 de 2025

VISTOS:

El Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional entre DATA S.R.L y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es establecer lazos de colaboración para la realización en común de actividades de divulgación, capacitación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes con impacto en la comunidad universitaria de la UAJMS


Que, el presente Convenio cuenta con Informe RR/II No. 19/2025 de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales e Informe Técnico UAJMS.SACD. INF. No. 114/2025 de la Secretaría Académica que dan viabilidad al Convenio.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

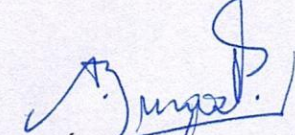
RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional entre DATA S.R.L y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", en base a los Informes RR/II No. 19/2025 de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales e Informe Técnico UAJMS.SACD. INF. No. 114/2025 de la Secretaría Académica y demás documentos que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales, FUD, Auditoría Interna.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Educaro Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SAC.RELAC. INT. AUDIT. INT.



CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO y DATAX S.R.L.

Conste por el tenor del presente Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional, el mismo que se rige y es suscrito bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las partes)

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. **DATAX S.R.L.**, con domicilio legal en la Av. América N° 839, Edificio Torres América Norte, Bloque B, piso 15, oficina D, zona Queru Queru del Departamento de Cochabamba, con NIT N° 132615023, representada legalmente por el Lic. Raúl Pablo Rodríguez Salazar, en su calidad de Executive Director of Strategy con cédula de identidad N° 3754171 expedida en Cochabamba, en mérito del Testimonio de Poder N° 664/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° 41 del Distrito Judicial de Cochabamba, a cargo de la Dra. Karen Ernestina Álvarez Royo, quien en lo sucesivo y para fines del presente convenio se denominará simplemente como **"DATAX"**.
- 1.2. **Y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS - de Bolivia** representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo con C.I. N° 1667305 Tarija, en calidad de Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, en virtud a la R.CMTE. ELEC. UAJMS. N° 007/22 /Tarija, 28 de julio de 2022 y Acta de Posesión de Rector y Vicerrector 2022 – 2026 de fecha 04 de agosto del 2022, con domicilio legal en la Avenida Víctor Paz Estensoro N° 0149 de la ciudad de Tarija, en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **"UAJMS"**.

Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como **"PARTES"**.

SEGUNDA: (Antecedentes)

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", fue fundada con su actual nombre, el 6 de junio de 1946 por un grupo de profesionales tarijeños, con dos Facultades: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras, en sus primeros cursos; la de Humanidades y Ciencias de la Educación, utilizó inicialmente las instalaciones del Colegio Nacional San Luís, hasta que la Honorable Alcaldía Municipal cedió uno de sus inmuebles para la nueva institución. Obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos mediante Resolución Suprema del 20 de noviembre de 1946, otorgada por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas. Es una Institución de Educación superior sin fines de lucro, basada en la Autonomía y el Cogobierno Paritario Docente Estudiantil, que forma parte del sistema Universitario Boliviano. La Autonomía Universitaria, se encuentra reconocida en la

Constitución Política del Estado Plurinacional a través de su artículo 92, cuya visión y misión son las siguientes:

VISIÓN UAJMS: Ser una universidad líder e innovadora, de excelencia académica, ecológicamente sustentable, con una organización sólida, reconocida a nivel nacional e internacional; promotora de profesionales íntegros, competentes, que desarrollen un pensamiento crítico y creativo, dando respuesta a los retos sociales, científicos, tecnológicos, culturales, económicos y políticos en el entorno nacional mediante estrategias educativas a nivel grado y posgrado, sustentadas en la investigación científica, el ejercicio de la docencia, la extensión universitaria y el emprendedurismo.

MISIÓN UAJMS: La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho brinda una educación superior de calidad y formación integral, desarrollando habilidades y destrezas para la formación de profesionales altamente calificados, con valores, principios éticos y morales, siendo agentes de cambio productivos, que generan y transfieren conocimientos científicos y tecnológicos para afrontar los desafíos emergentes de la sociedad.

DATAx es una empresa de tecnología dedicada a brindar servicios de inteligencia de negocios y analítica de datos, especializada en la gestión de bases de datos estadísticas de fuentes públicas del país y otras internacionales, así como, servicios de consultorías en data warehouse, inteligencia artificial, estudios sectoriales y proyectos de factibilidad. Tiene como misión corporativa el procesar datos estadísticos con tecnología avanzada y un compromiso inquebrantable con la calidad, proporcionando herramientas innovadoras que permiten a nuestros clientes y a la sociedad acceder a información valiosa y práctica para la toma de decisiones y la generación de conocimiento.

TERCERA: (Objeto del convenio)

Las **PARTES**, de manera libre, espontánea y voluntaria pactan realizar un convenio de alianza estratégica y cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer lazos de colaboración para la realización en común de actividades de divulgación, capacitación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes con impacto en la comunidad universitaria de **LA UAJMS**.

Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- a) Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.
- b) **LA UAJMS** participará como beneficiaria del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de **DATAx**.
- c) Intercambio de publicaciones e información de interés para las **PARTES**.
- d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio Marco, redunde en beneficio mutuo.

CUARTA: (Servicios y beneficios razón del convenio)

4.1. Servicios y beneficios que prestará la UAJMS: En mérito de la suscripción del presente convenio, **la UAJMS** otorgará los siguientes servicios y beneficios que corresponden al objetivo del presente convenio:

- a) Difusión de cualquier actividad académica conjunta como ser talleres, cursos seminarios, charlas y otros, a través de los medios y canales de comunicación que **LA UAJMS** mantiene con su comunidad universitaria.
- b) Mencionar como fuente de información a **DATAx** en los trabajos, análisis y estudios que realice **LA UAJMS**, en los cuales, utilice la data estadística procesada por **DATAx** y visualizada a través del Software Analyze.
- c) El uso de instalaciones de **LA UAJMS** para eventos organizados entre ambas PARTES, previa coordinación y verificación de la disponibilidad de espacios con **LA UAJMS**.

4.2. Servicios y beneficios que prestará DATAx: Los servicios y beneficios que **DATAx** dispone en el marco del presente convenio son:

- a) **DATAx** proveerá a **LA UAJMS** su servicio denominado "SPIM Público" con el licenciamiento gratuito del software Analyze, el cual consiste en la extracción, procesamiento y centralización de una gran cantidad de información pública de diversas fuentes y bases de datos históricas y actualizadas, para la gestión de la información y analítica de datos, que permite:
 - o A personal de inteligencia de negocios de **LA UAJMS** eliminar tareas rutinarias y centrarse en lo que sí genera valor agregado para los estudios, análisis y evaluaciones económicas, proyecciones, la generación de conocimiento, etc.
 - o A la comunidad universitaria de **LA UAJMS** de las carreras del Departamento de Administración, Economía y Finanzas, entre otras, contar con herramientas actualizadas en sus laboratorios para realizar prácticas con información real, realizar estudios para trabajos, tesis y otros.

La suscripción al servicio es en el plan Enterprise que incluye el acceso a 500+ bases de datos para hasta 50 usuarios, más el licenciamiento del software Analyze gratuito mientras dure el presente convenio

- b) Acceso a DATAx Academy para la capacitación de los usuarios del software Analyze y el servicio de SPIM Público.
- c) **DATAx** le otorga a **LA UAJMS** dos páginas de publicidad gratis y posteriormente descuento del 50% del costo de publicidad en las Revistas Sectoriales de **DX Magazine** mientras dure la vigencia del convenio.
- d) **DATAx** expondrá el logotipo oficial de **LA UAJMS** en su portal web empresarial en la sección de aliados estratégicos.

- d) Participar a través de profesionales de **DATAx** como disertantes virtualmente o presencial en capacitaciones, seminarios, talleres en temas de inteligencia de negocios, analítica de datos y temas relacionados sin ningún costo para **LA UAJMS**.
- e) Prioridad de revisión de los perfiles de los estudiantes de **LA UAJMS** para realizar prácticas empresariales y/o pasantías en **DATAx**.
- f) Prioridad de revisión de los perfiles de los egresados de **LA UAJMS** para las posiciones de trabajo que **DATAx** tenga abiertas en su momento.
- g) Invitación a los docentes, estudiantes, profesionales de **LA UAJMS** que deseen publicar artículos, investigaciones, infografías, etc., en el portal web de **DATAx** a través de DATAx News, previa revisión de calidad por parte de **DATAx**.

QUINTA: (Vigencia)

El presente convenio tendrá vigencia de 24 meses a partir de la fecha de su suscripción y definiéndose la reconducción automática por periodos ilimitados, hasta que el mismo sea finalizado, rescindido, resuelto o hasta que las **PARTES** así lo determinen de mutuo acuerdo.

SEXTA: (Contacto y Coordinación)

Con el fin de facilitar la comunicación entre las **PARTES**, se nombran a las siguientes personas de contacto:

6.1. DATAx

- ✓ Danitza García, Ejecutiva de Negocios Corporativos de DATAx.
Dirección: Torre América Bloque B, Piso 15. Zona Norte.
Teléfono: 77482489 - E-mail: danitza.garcia@datax.com.bo
Ciudad: Cochabamba – Bolivia

6.2. La UAJMS

- ✓ Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
Dirección: Campus Universitario, zona El Tejar
Teléfono: 6633913 - email: fceyf@uajms.edu.bo
Ciudad: Tarija – Bolivia
- ✓ Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
Dirección: Campus universitario, ruta 9 altura Comunidad Limitas.
Teléfono: 72993832
Ciudad: Yacuiba – Tarija – Bolivia

SEPTIMA (Rescisión o resolución de convenio)

El presente convenio podrá ser rescindido o resuelto de manera automática y de pleno derecho, cuando cualquiera de las **PARTES** incumple las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo, para lo cual se deberá remitir una nota escrita a la parte que incurra en el incumplimiento, señalando los motivos por los cuales advierte que existe un incumplimiento al convenio o en los servicios pactados en el mismo.

Así mismo, las partes podrán rescindir el convenio de manera unilateral, a través de la remisión de una nota escrita con 15 días calendario de anticipación.

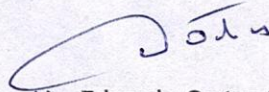
OCTAVA (Solución de controversias)

En caso de haber desacuerdos en la aplicación del presente convenio, las **PARTES** acuerdan someter todas las controversias emergentes o relacionadas con el presente documento sin excepción alguna, a la conciliación y al arbitraje institucional, pudiendo recurrir a cualquier administradora de conciliación o arbitraje autorizada por el Ministerio de Justicia; a cuyo fin se comprometen a intentar inicialmente la conciliación y en el caso de no llevarse a cabo la misma o determinarse su imposibilidad por cualquier circunstancia, procederá el arbitraje, obligándose a cumplir el Laudo que sea emitido.

NOVENA (Conformidad)

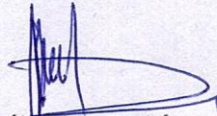
Las **PARTES** manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente documento.

Tarija, 27 de agosto de 2025



Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"



Lic. Raúl Pablo Rodríguez Salazar
DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTRATEGIA
DATA X S.R.L.